



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la madrugada del 17 de junio de 2010 el agente de la Policía de Río Negro, Sergio Colombil, asesinó por la espalda al menor Diego Bonefoi, de 15 años de edad. Colombil fue condenado por la justicia a 20 años de prisión.

A raíz del crimen de Diego Bonefoi, se produjo una protesta por parte de sus familiares, amigos y conocidos, que fue ferozmente reprimida por efectivos policiales, la que culminó con la muerte de Sergio Cárdenas y de Nicolás Carrasco.

El 8 de agosto del corriente, a más de ocho años de producidos los hechos, comenzó el juicio a los imputados. Entre los convocados a las audiencias que se vienen desarrollando desde el 24 de agosto, se encuentran los policías Víctor Darío Pil, Marcos Rubén Epuñan y Víctor Hugo Sobarzo, acusados del delito de "homicidio en riña", en tanto que al comisario retirado Jorge Villanova, al extitular de la Unidad Regional Tercera de Bariloche, comisario Argentino Hermosa y al ex-secretario de Seguridad y Justicia de la provincia, Víctor Cufre, se los acusa de haber actuado con "negligencia e impericia". También han declarado en calidad de testigos el ex-gobernador, Miguel Saiz, el ex-ministro de Gobierno, Diego Larreguy y el ex-intendente de San Carlos de Bariloche, Marcelo Cascón.

En el tercer día de audiencia quienes estuvieron allí presentes, entre ellos los acusados, pudieron escuchar el testimonio de Carmen Curaqueo, madre de Nicolás Carrasco, quien contó:

"Yo venía con mi negrito, que se iba para la casa de su novia, y le dije: 'no pasés por ahí, andá por otro lado, que ahí arriba está re feo; andá por otro lado, que te lleve tu papá. El me dijo 'No, petisa, si no pasa nada'"

..."Yo salí corriendo hacia donde estaba Nino, y cuando llego donde Nino, lo que hago es pegarle una cachetada, porque yo le había dicho anteriormente que no vaya por ahí, que no cruce por ahí porque estaba peligroso. El me miró, y lo único que me dijo fue 'me falta el aire mami, me falta el aire'".

...Carmen dijo "yo no entendía nada. Cuando le levanto la remera, solo tenía un pequeño orificio en la espalda, que era como un puntito de donde le salía un poquito de sangre".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"A Nino lo metimos adentro de una casa", contó Carmen. El muchacho estaba desvanecido.

"La policía nos tiraba desde afuera. Sonaban contra esa puerta (los disparos), contra los postigos; nosotros todos tirados en el piso. Gritábamos que a Nino lo habían herido, que traigan una ambulancia. Pero a la ambulancia no la dejaban pasar, y nadie nos quería llevar porque nadie se quería acercar al barrio..."

Finalmente los vecinos lograron llevar al muchacho al hospital. "Yo no alcancé a entrar al auto porque lo llevaban (a Nino) recostado atrás". Carmen, llegó corriendo a la Guardia.

"Cuando llegamos", recordó, "nos dijeron que estaba en el quirófano. Yo no entendía por qué, si nomás tenía ese orificio chiquito en la espalda. Pasaron muchas horas".

Nino Carrasco tenía cuatro impactos de bala, una le rompió la aorta, otra el riñón, otra le perforó el estómago y la cuarta le atravesó una pierna. Pudo superar la cirugía y fue trasladado a terapia intensiva, "pasó como media hora, y ahí vino el médico y nos dijo que a Nino le había agarrado un paro y que ya no aguantó".

(Fuente: enestodías, 10/10/18; el resaltado es nuestro)

Testimonio de Karina Riquelme, esposa de Sergio Cárdenas:

Sergio trabajaba en el hotel Llao Llao. En aquellos días de junio se disputaba el mundial de fútbol en Sudáfrica, y ese mismo jueves la selección argentina iba a derrotar 4 a 1 a Corea del Sur. Sergio se había tomado vacaciones para poder ver los partidos.

"Me llamó al trabajo para decirme que si ganaba Argentina iba a ir al centro a dar una vuelta con los chicos". Aún no tenían noticia del asesinato de Diego Bonefoi esa madrugada, y de la reacción popular que se estaba gestando.

" Cuando salí del trabajo subí por la calle Onelli. En ese momento yo vivía cerca de la comisaría 28, y vi que había mucha gente, un despliegue policial y mucha gente en las calles también".

Contó Karina que "un rato después me llamó mi hermana, a ver si yo la podía ir a buscar porque la policía estaba tirando gases lacrimógenos. Ella había cerrado las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

persianas pero los gases se sentían igual y estaba con su bebé”.

Karina le pidió a Sergio que la acompañara hasta la casa de su hermana. Él miraba la televisión, recostado en un sillón, los pies sobre una mesa ratona: “me dijo que fuera yo sola”. Karina insistió.

“ Cuando llego a la casa de mi hermana, en la calle Sobral, dejo el auto estacionado sobre Sobral y entro a la casa, ella vive en un primer piso. Él me dijo ‘yo te espero acá’ ”.

Las mujeres demoraron unos minutos. Reunieron un bolso con unas pocas cosas, y en eso estaban cuando un vecino avisó que a Sergio lo habían llevado al hospital. Agustín (su hijo de 5 años) preguntó ‘por qué’, y Karina le dijo “le deben haber pegado con una piedra”.

“ Cuando salí hacia el hospital me pude dar cuenta de la magnitud de lo que estaba pasando. Había policías, chicos por todos lados”.

“ Y en el hospital la Guardia era un caos”, contó Karina, “me puse muy nerviosa porque empecé a ver sangre, chicos heridos”, y preguntó por su marido.

“ Salieron tres médicos de una sala, yo pensé en una de esas novelas o películas que veo, y me dijeron que no habían podido hacer nada, que él ya había llegado sin vida...nada, yo no entendía nada...creía que era una piedra”.

Sergio Cárdenas murió por el impacto de una posta de plomo de una escopeta 12/70, de las que emplea la Policía. Estaba junto a un conocido del barrio mirando los disturbios cuando cayó. Llegó muerto al hospital.

(Fuente: enestodías, 10/10/18; el resaltado es nuestro)

Por otro lado las declaraciones de los acusados van desde la justificación, pasando por la negación y/o falta de memoria, hasta la estigmatización de las víctimas. En este sentido el ex-secretario de Seguridad, Víctor Cufre, declaró en una primera instancia que *“nuestro personal se estaba manejando bien”* y, posteriormente, en una ampliación de su declaración expresó: *“No era mi función conducir policías”*, con lo cual no solo se desentiende de la responsabilidad política que tenía como Secretario de Seguridad, sino que ratifica lo que tantas veces denunciarnos: cuando la policía se autogobierna el uso discrecional de la fuerza suele convertirse en un modus operandi.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El comisario Jorge Carrizo, que en ese momentos era el Jefe de la Comisaría 28 y que aún continúa como Comisario, dijo ante el tribunal:

"En ningún momento de mis 30 años maté a nadie ni di directivas de matar a nadie...la situación que ocurrió ese día era un caos, una crisis donde corría peligro la vida de mis compañeros; yo estuve en el lugar, a mí nadie me lo contó". Los tres policías, Víctor Darío Pil, Marcos Rubén Epuñan y Víctor Hugo Sobarzo, acusados de homicidio negaron ser autores de los crímenes y aseguraron haber utilizado solo "postas de goma".

El ex-gobernador Miguel Saiz declaró "no sé, no estuve, no recuerdo" y aseguró que lo sucedido le resulta "inexplicable". El ex-ministro de gobierno, Diego Larreguy, dijo haber escuchado a los Jefes policiales dar la orden de "no usar armas letales" durante la represión.

El ex intendente Marcelo Cascón, declaró que se fue interiorizando acerca de lo que sucedía, que participó de una reunión del Consejo de Seguridad de la provincia y que allí funcionarios provinciales y policiales le informaron "que la situación estaba controlada".

"Me llamó la atención la cantidad de disparos", dijo Rodolfo Pregliascol, el físico forense del Centro Atómico Bariloche que estuvo a cargo de la principal pericia de la causa que investigó los crímenes de Nicolás Carrasco y Sergio Cárdenas.

En dos horas de una filmación de la tarde del 17 de junio de 2010, Pregliascol contabilizó 363 disparos que - aseguró- "podrían ser tres veces más por los momentos que no grababa la cámara". También precisó que los uniformados que actuaron triplicaban a los manifestantes activos (que agredían o eran agredidos).

El físico graficó que en los incidentes del 17 de junio, en inmediaciones de las calles Onelli y Mange, donde se encontraba la comisaría 28, participaron al menos 20 agentes del grupo Bora, unos 56 policías con escudos y armas de diverso modelo y calibre, y aproximadamente 27 jóvenes, en el momento de mayor tensión.

Enfatizó que los manifestantes en su mayoría eran jóvenes de entre 16 y 20 años, que arrojaban piedras, quemaban gomas y presuntamente incendiaron un vehículo pero 'no se observa que porten ningún tipo de arma ni tumbera', concluyó. Entre los policías, el perito identificó que utilizaron piedras, algunos portaban gomeras, otros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

escopetas itacas y solo en dos casos se observó a agentes del grupo Bora con armas 9 milímetros”.

(Fuente: diario Río Negro, 2 de noviembre de 2018)

La lentitud en que ha incurrido la justicia en sentar en el banquillo a los acusados, todos ellos representantes y funcionarios del Estado provincial, contrasta con la persistencia de los familiares y allegados de las víctimas quienes apoyados permanentemente por la Multisectorial contra la Represión, Organizaciones Sociales y de Derechos Humanos, no han cejado en la lucha por la verdad y la justicia.

Vivimos en una provincia con una extensa lista de crímenes impunes: Sergio Sorbellini y Raquel Natalia Lagunas (doble crimen de Río Colorado); María Emilia Gonzáles, Paula Micaela Gonzáles y Verónica Villar (primer triple crimen de Cipolletti); Mónica García, Carmen Marcovecchi y Alejandra Carbajales (segundo triple crimen de Cipolletti); Carlos Aravena, trabajador rural que atestiguó en el primer triple crimen de Cipolletti, fue asesinado y descuartizado; Atahualpa Vinaya Martínez asesinado en Viedma y cuyo crimen aún continúa impune; Daniel Solano todavía desaparecido; el oficial de la Policía de Río Negro Lucas Muñoz secuestrado y asesinado (crimen impune); Silvia Vázquez Colque continúa desaparecida; Rafael Nahuel, presuntamente asesinado por la Prefectura Naval Argentina; Santiago Sagredo, sospechosamente muerto en la Comisaría Cuarta de Cipolletti, y varios etcéteras más.

Vivimos un país en que desde las más altas autoridades se utiliza, se incita y se encubre a las fuerzas de seguridad en una sistemática

violación los Derechos Humanos, en particular el derecho a la vida.

Es el propio Presidente de la República, Mauricio Macri, quien niega los crímenes de lesa humanidad cometidos por la última dictadura cívico-militar que asoló el país y desprecia a las organizaciones de Derechos Humanos como la Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo.

Son los ministros y ministras de Macri quienes, en alianza con parte del Poder Judicial y las corporaciones mediáticas, incitan al revanchismo, la persecución y la violencia política y social.

Es la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, la que incentivó a quién “quiera andar armado que ante armado”, declaración que ha provocado el repudio de vastos sectores políticos y sociales, pero no ha



Legislatura de la Provincia de Río Negro

merecido ni el más mínimo reproche por parte del Gobernador Alberto Weretilneck, ni de su Ministro de Seguridad y Justicia, abogado Gastón Pérez Estevan, ni de la Ministra de Educación y Derechos Humanos, Licenciada Mónica Silva, ni de ningún/a integrante del gabinete provincial.

A esta altura ya sabemos que este modelo económico y social de ajuste fondomonetarista no cierra sin represión, pero también sabemos que no sería posible sin los cómplices, los serviles y los temerosos.

Es por eso que la justicia que tiene a su cargo el juicio contra ex funcionarios provinciales e integrantes de la Policía de Río Negro por el asesinato de Sergio Cárdenas y Nicolás Carrasco, tiene la oportunidad dictar un fallo ejemplar que empiece a dar vuelta la página de tanta impunidad llevando algún consuelo al dolor de sus familiares y que se transforme en un mensaje esperanzador para la mayoría de la sociedad que quiere vivir en la verdad y la justicia.

Porque Sergio y Nicolás han sido víctimas de la violencia del Estado y de la represión de la Policía provincial es que alzamos nuestra voz en contra de la impunidad y en defensa de la democracia y el Estado de derecho.

1. Rodolfo Guillermo Pregliasco es Doctor y Licenciado en ciencias físicas. Especialista en física forense, acústica y fotogrametría; experto en análisis balísticos y reconstrucción mediante el análisis de fotografías, videos y sonidos de disparos. Integra el programa "Ciencia y Justicia" como investigador CONICET. Dirige el Grupo de Física Forense del CAB -Centro Atómico Bariloche -.

Intervino como perito, entre otros trabajos, en los casos de asesinatos de Teresa Rodríguez; Miguel Bru; Maximiliano Kosteki y Darío Santillán; en la en la causa por el fusilados en Base Aeronaval Almirante Zar en Trelew, hecho ocurrido durante la dictadura de Alejandro Agustín Lanusse, año 1972; y en la causa por los asesinatos y lesiones cometidos en la crisis del 19 y 20 de diciembre de 2001 que terminó con la renuncia del Presidente Fernando de la Rúa.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su solidaridad con los familiares de Sergio Cárdenas y Nicolás Carrasco quienes fueron asesinados en el año 2010 a raíz de una feroz represión perpetrada por integrantes de la Policía de Río Negro. Asimismo espera de la justicia un fallo ajustado a derecho sobre la base de la verdad, que establezca claramente los responsables materiales e intelectuales de los crímenes, única manera de evitar la impunidad de los hechos que tanto daño le hacen a la sociedad y a la democracia.

Artículo 2°.- De forma.